

479



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE YURA

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 324 - 2010 - MDY

Yura, 24 de setiembre de 2010.

### VISTO:

La Solicitud con número de registro 5773-2010 presentado por el señor Yuber Gregori Suyco Huamani y el Informe N° 105-2010-MDY/U.A.F. y RRHH emitido por el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, referido a la realización de prácticas Pre Profesionales y;

### CONSIDERANDOS:

Que, la Municipalidades gozan de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de la Reforma Constitucional, concordado con el Artículo II del Artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de las Municipalidades y con el Artículo 9° de la Ley de Bases de la Descentralización;

Que, mediante Solicitud con número de registro 5773-2010 el señor Yuber Gregori Suyco Huamani estudiante del Centro de Educación Técnico Productivo FLAVISUR, solicita la realización de sus prácticas pre - profesionales en la Municipalidad;

Que, el jefe de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos mediante Informe N° 0105-2010-MDY/U.A.F. y RRHH, señala que después de realizar la evaluación se ha aceptado la realización de las prácticas del señor indicado en el párrafo precedente, por un periodo de tres meses a tiempo completo en el Área de Mantenimiento y Operación de Equipo Móvil, bajo la dependencia de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, a partir del día 14 de setiembre de 2010;

Que, una vez concluidas las practicas el indicado deberá de presentar el informe correspondiente; requisito sin el cual, no se entregara el correspondiente Certificado de Prácticas;

Que, estando a lo dispuesto por el Artículo 8° sobre Disposiciones de Austeridad establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, Ley N° 29289 en materia de contratación de personal, y en aplicación de las facultades Establecidas a este despacho por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, esta Alcaldía;

### RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** en vías de regularización la realización de las Prácticas Pre-Profesionales del señor *Yuber Gregori Suyco Huamani* en el *Área de Mantenimiento y Operación de Equipo Móvil*, bajo la dependencia de la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos, a tiempo completo, a partir del día 14 de setiembre al 13 de diciembre de 2010, otorgándosele como propina para el pago de pasajes, la suma ascendente de S/. 300.00 Nuevos Soles mensuales.

**Artículo 2.- Encargar** a la Gerencia Municipal, y la Unidad de Administración Financiera y Recursos Humanos velar el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

*Giovanna Pilar Acrota Huaman*  
Lic. Giovanna Pilar Acrota Huaman  
Secretaria General

